

## ACTA DE INSPECCIÓN

inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día treinta de mayo de dos mil veintitrés, en los locales de LABORATORIOS ENTECSA S.A., sitos en el  
en TUDELA (Navarra). -----



La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la determinación de densidad y humedad en suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización vigente (MO-02) fue concedida por la Dirección General de Empresa del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 24 de noviembre de 2010. -----

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_ supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.-----

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. -----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

\_\_\_\_\_

## UNO. INSTALACIÓN

- En la dependencia-búnker que la instalación dispone se encontraban almacenados los siguientes equipos radiactivos, de la firma \_\_\_\_\_ :

- \* Uno, modelo \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ , que contenía dos fuentes, una de \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ , de \_\_\_\_\_ MBq ( \_\_\_\_\_ mCi) de actividad en fecha 15/06/87; y otra de \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ GBq ( \_\_\_\_\_ mCi) de actividad en fecha 28/03/88.
- \* Uno, modelo \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ , que contenía dos fuentes, una de \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ , de \_\_\_\_\_ MBq ( \_\_\_\_\_ mCi) de actividad en fecha 19/05/97; y otra de \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ , de \_\_\_\_\_ GBq ( \_\_\_\_\_ mCi) de actividad en fecha 11/12/96.
- \* Uno, modelo \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ , que contiene dos fuentes, una de \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ , de \_\_\_\_\_ MBq ( \_\_\_\_\_ mCi) de actividad en fecha 14/06/01; y otra de \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ GBq ( \_\_\_\_\_ mCi) de actividad en fecha 8/02/01.
- \* Uno, modelo \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ , que contiene dos fuentes, una de \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ , de \_\_\_\_\_ MBq ( \_\_\_\_\_ mCi) de actividad en fecha 1/11/88; y otra de \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ GBq ( \_\_\_\_\_ mCi) de actividad en fecha 10/10/88. —

- Según se manifestó, los dos últimos equipos permanecerán almacenados sin uso y sin la realización de las revisiones técnicas ni de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas que contiene hasta que se necesiten usar de nuevo, lo cual fue comunicado al CSN en junio de 2014. \_\_\_\_\_

- Según se manifestó, el otro equipo, de la misma firma, del que disponen (modelo \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ ), se encontraba fuera de la instalación “trabajando en obra”. \_\_\_\_\_

- Los equipos presentes en la instalación disponían de sus placas identificadoras. Que los contenedores, Tipo A, utilizados para su transporte se encontraban debidamente señalizados. \_\_\_\_\_



- En la instalación estaban disponibles extintores de incendios. -----

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. Que, según se manifestó, disponían de la señalización necesaria para las operaciones de campo. -----

## **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- Según se manifestó, disponen de cuatro equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones, tres de ellos de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_, calibrado el primero por la \_\_\_\_\_ en fecha 22/10/19, y el segundo y el tercero en el \_\_\_\_\_ en fechas 10/09/21 y 20/11/19, respectivamente; y el cuarto de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ alibrado por el \_\_\_\_\_ en fecha 20/11/19. Que disponían de un programa para la calibración y verificación de dichos equipos. Que, según se manifestó, el primer equipo reseñado se encontraba fuera de la instalación acompañando al equipo radiactivo antes mencionado. -----



## **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN**

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos disponibles, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos. -----

- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_

## **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Tienen asignadas y en vigencia una licencia de supervisor y siete de operador. -

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos, ocho personas, por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Madrid, registrándose las dosis recibidas. -----

- Estaban disponibles los certificados de aptitud correspondientes a los reconocimientos médicos anuales de los trabajadores expuestos de la instalación, clasificados en la categoría “B”, realizados por el Servicio de Prevención Ajeno de \_\_\_\_\_ .

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación ha recibido formación sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). La instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos. \_\_\_\_\_

#### **CINCO. GENERAL DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- Manuales de funcionamiento de los equipos.
- Certificados de los controles de calidad de los equipos radiactivos.
- Certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas.
- Certificados de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial. \_\_\_\_\_

- Estaban disponibles los certificados correspondientes a las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y las revisiones de los equipos radiactivos operativos, realizadas por la firma \_\_\_\_\_ de Madrid, con una periodicidad anual. Que, semestralmente, personal de la instalación realiza una revisión de los equipos de acuerdo con el procedimiento facilitado por la firma \_\_\_\_\_

- Según se manifestó, disponen de los documentos y medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Que la instalación dispone de Consejero de Seguridad y de Programa de Protección Radiológica aplicable al transporte. Que, habían remitido el informe anual del Consejero de Seguridad. Que las actividades radiactivas transportadas que figuran en dicho informe no se correspondían con los datos reflejados en los Diarios de Operación. \_\_\_\_\_

- Disponen de un acuerdo con la firma \_\_\_\_\_ para la retirada futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso. \_\_\_\_\_



- Disponían de un Diario de Operación general y otros cinco específicos para los equipos radiactivos, debidamente diligenciados y cumplimentados. -----

- Habían remitido a la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2022. -----

### **SEIS. DESVIACIONES**

- Habían remitido al CSN el informe anual de actividades correspondiente al año 2022 en fecha 26/05/23, fuera del plazo reglamentario para dicho envío. -----

- En el único vehículo presente en la instalación de los que habitualmente se utilizan para el transporte de los equipos radiactivos no estaba disponible ni el calzo para el vehículo ni el extintor de cabina. -----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a treinta de mayo de dos mil veintitrés.

-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LABORATORIOS ENTECSA S.A.**, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por

- DNI

\*\*\* \*\* el día  
30/05/2023

**CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**  
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11  
28040 MADRID

**REF: IRA-2329**

**ASUNTO:**  
**ACTA DE INSPECCIÓN DE INSTALACIÓN RADIATIVA, DE FECHA 30/05/2023,**  
**REF.: CSN-GN/AIN/27/IRA/2329/23**

Por la presente, indicamos que hemos recibido el acta de inspección de fecha 30 de mayo de 2023.

- Desviación nº1: Habían remitido al CSN el informe anual de actividades correspondiente al año 2022 en fecha 26/05/2023, fuera del plazo reglamentario para dicho envío.  
Se había presentado únicamente en Industria de Navarra, y lo tendremos en cuenta para el año próximo presentándolo antes del 31 de marzo de 2024 tanto en Industria como en el CSN.
- Desviación nº2: El único vehículo presente en la instalación de los que habitualmente se utilizan para el transporte de los equipo radiactivos no estaba disponible ni el calzo para el vehículo, ni el extintor de cabina.  
Se hace repaso del equipamiento necesario en todos los vehículos que transportan equipos radiactivos, así como la documentación actualizada.

Muy atentamente.

Tudela, a 6 de junio de 2023

Laboratorios  
**Entecsa**® s.a.

- Gerente-

### DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN-GN/AIN/27/IRA/2329/23** de fecha 30 de mayo de 2023, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentario 1º:  
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta.
  
- Hoja anexada, comentario 2º:  
Se acepta la medida adoptada, que subsana la desviación.



En Pamplona, a 20 de junio de 2023

EL INSPECTOR

Firmado por

- DNI

\*\* \*\* el día 20/06/2023